

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 358 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 503-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT; y el proveído de fecha 31 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 215-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de febrero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director General de Administración (e), el Oficio N° 198-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de los servicios de un personal de apoyo del Módulo de Animales Menores, solicitado por el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 102-2015-DGA/DABA/YMZ, de fecha 24 de marzo de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de los servicios de un personal de apoyo en el módulo de animales menores solicitado por el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

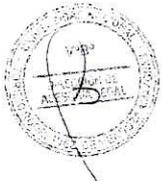
Que, mediante Informe N° 270-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 25 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Juan Yalta Vela, por el plazo de diez (10) meses, del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles);

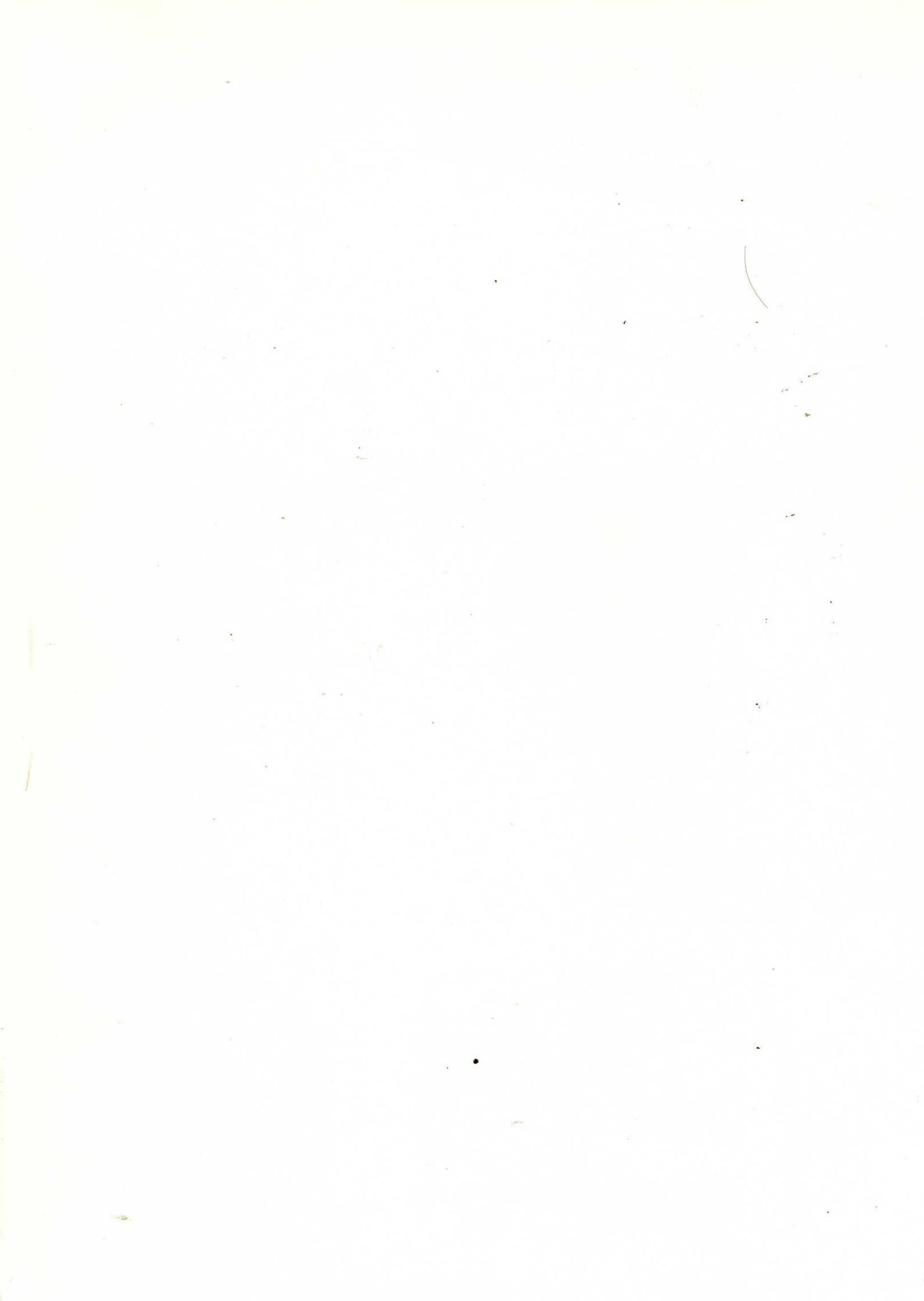
Que, con Informe N° 289-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Juan Yalta Vela, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por el importe de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 358 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un personal de apoyo del Módulo de Animales Menores, para el Proyecto SNIP N° 209425 "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la UNTRM", a ser brindado por Juan Yalta Vela, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

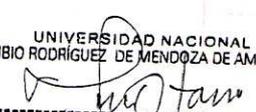
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0006	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	2169299 Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	S/. 9,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Adm. Germán Andrés Evangelista
Secretario General(a)